

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.** Vista la propuesta emitida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

**ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

-Se plantea la necesidad de proceder a la ejecución de **Tres (3) obras de infraestructuras (Grupo 11º)**, debidamente detalladas y especificadas en la relación que aparece como Anexo I adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y conforme a los Proyectos aprobados al efecto y redactados por los Técnicos que asimismo se enumeran en citado Anexo, como se pone de manifiesto en el informe-propuesta suscrito por el Director del Área de Fomento, con el Vº Bº del Diputado Delegado.

Dicha relación aparece identificada con las obras de:


1. Pavimentación de vías públicas en el municipio de Berrocal de Salvatierra. (Nº Orden 38) (Nº Obra 77) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 1 mes.
2. Edificio multifuncional en el municipio de San Pedro del Valle. (Nº Orden 39) (Nº Obra 392) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Cerramiento de pista polideportiva -Fase I- en el municipio de Monterrubio de la Sierra. (Nº Orden 40) (Nº Obra 871) (Plan de Cooperación Bienal 2022-2023). Plazo de ejecución: 2 meses.

-Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de **Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario, y atendiendo a un único criterio de adjudicación (precio)**, conforme 146.1, a cuyo fin deberán observarse cuantos requisitos se establecen para ello en el mismo y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

-Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrán de regir este expediente de contratación, elaborados estos últimos por el Director del Área de Fomento.

-Existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a estas adjudicaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias **2024.40.4590B.6500722/723**, según los documentos contables:

Código Seguro de Verificación	IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4	Fecha	16/07/2024 09:33:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (PRESIDENTE ACCTAL.)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4</a>	Página	1/4



- “RC” 202400041373 por importe de 14.285,72€ y “RC” 202400041374 por importe de 14.285,71€. Berrocal de Salvatierra.
- “RC” 202400040020 por importe de 20.313,71€ y “RC” 202400040021 por importe de 20.313,71 €. San Pedro del Valle.
- “RC” 202400040013 por importe de 19.058,58€ y “RC” 202400040018 por importe de 19.058,56€. Monterrubio de la Sierra.

*Citados documentos contables han sido expedidos por la Intervención Provincial y se encuentran en cada expediente, así como también los correspondientes compromisos de ingresos de las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*-Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.*

*Por este Servicio de Contratación se formula la siguiente:*


### **PROPUESTA**

**1º. Acordar la acumulación** de estas contrataciones en un único expediente, a efectos de su tramitación, en concordancia con el contenido del art. 57 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Admones. Públicas (LPACAP).

**2º. Aprobar el expediente** para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y sumario, **de Tres (3) obras de infraestructuras (Grupo 11º)**, identificadas con los dígitos 24F.1.3.0098 a 24F.1.3.0100.

**3º. Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con 37 estipulaciones, Modelo de Proposición Económica y Anexo 1 (Declaración Responsable), Anexo 2 (Cumplimiento de obligaciones en materia laboral y de igualdad entre hombres y mujeres) y Anexo 3 (Modelo de puesta a disposición de bienes para la**

Código Seguro de Verificación	IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4	Fecha	16/07/2024 09:33:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (PRESIDENTE ACCTAL.)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4</a>	Página	2/4



ejecución de la obra), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos que regirán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante Procedimiento Abierto Simplificado y Sumario, atendiendo a un único criterio de adjudicación (precio), conforme lo dispuesto en el art. 159, 6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**3º. Aprobar el gasto derivado de estas contrataciones que irán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024.40.4590B.6500722/723, según los documentos contables:**

- **“RC” 202400041373** por importe de 14.285,72€ y **“RC” 202400041374** por importe de 14.285,71€. Berrocal de Salvatierra.
- **“RC” 202400040020** por importe de 20.313,71€ y **“RC” 202400040021** por importe de 20.313,71 €. San Pedro del Valle.
- **“RC” 202400040013** por importe de 19.058,58€ y **“RC” 202400040018** por importe de 19.058,56€. Monterrubio de la Sierra.

Citados documentos contables han sido expedidos por la Intervención Provincial y se encuentran en cada expediente, así como también los correspondientes compromisos de ingresos de las Administraciones intervinientes en la financiación de las obras objeto de este expediente de contratación y cuyo detalle aparece recogido en el cuadro de financiación contenido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**4º.** Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose, un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 159. 6 a) de la LCSP.

**5º.** Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, informadas las ofertas admitidas por el Servicio Correspondiente, se eleve propuesta a esta Presidencia, como órgano de contratación competente y seguidamente se requerirá, de conformidad con el art. 159, 4, 4º, al licitador que haya obtenido la mejor puntuación para que proceda a la presentación de la documentación recogida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

Código Seguro de Verificación	IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4	Fecha	16/07/2024 09:33:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (PRESIDENTE ACCTAL.)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4</a>	Página	3/4



**Conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, *resuelvo en sus propios términos.***

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Carlos García Sierra

Fdo. Ramón V. García Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4	Fecha	16/07/2024 09:33:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (PRESIDENTE ACCTAL.)		
Firmante	RAMON VICENTE GARCIA SANCHEZ (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWSQN37V7XSUP4ZGAOD7FD4</a>	Página	4/4

